



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No. 0023 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

**EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,
CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0017 de fecha 12 de enero de 2023, le fue aceptada la renuncia a la Doctora **LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.937.624 expedida en Montería, quien se desempeñaba como Secretario de Despacho (Secretaría de Hacienda), Código 020, Grado 01, de la Alcaldía de Montería hasta el día 12 de enero del presente año.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que según el artículo 24 de la ley 909 de 2004, "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que la Señora **LUPITA BELLO TOUS**, identificada con la cedula de ciudadanía N°22.810.880, expedida en Cartagena - Bolívar, cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado del empleo y según constancia CATH-2023-0006 de fecha doce (12) de enero de 2023 y de conformidad con el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARIA DE HACIENDA), COD. 020, GR. 01, exigido en el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta global de personal administrativos y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la Señora **LUPITA BELLO TOUS**, identificada con la cedula de ciudadanía N°22.810.880, expedida en Cartagena - Bolívar, no se desvincularán de las funciones propias de su cargo, en virtud en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, que es del siguiente tenor: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que, por lo anterior,

Gobierno de la **CE** **TE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No. 0023 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

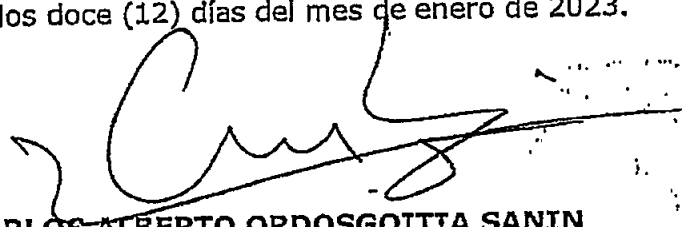
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese la Señora **LUPITA BELLO TOUS**, identificada con la cedula de ciudadanía N°22.810.880, expedida en Cartagena - Bolívar, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Gr. 04, de la Alcaldía de Montería de las funciones de Secretario de Despacho (Secretaría de Hacienda), Código 020, Gr. 01, desde el día 13 de enero de 2022, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los doce (12) días del mes de enero de 2023.


CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE

Proyectó: Fabián Racine Vt P/Coordinador Área Talento Humano
Revisó: William Montes/Profesional Universitario Cod.219 Gr.03 - OAJ
V.B.: Karina Carrascal/Jefe Oficina Asesora Jurídica



Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



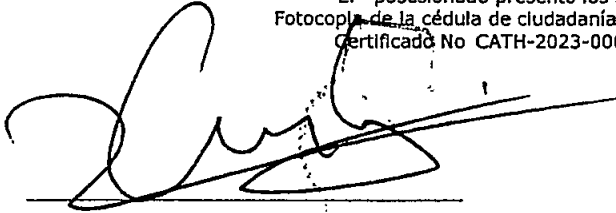
Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

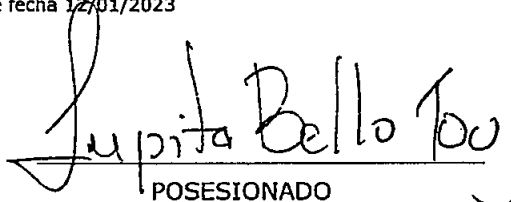
ACTA DE POSESION N°0004

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), compareció al Despacho de la Alcaldía la Señora **LUPITA BELLO TOUS**, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARIA DE HACIENDA), CODIGO 020, GRADO 01**, de la Alcaldía de Montería, para el cual ha sido **ENCARGADA**, mediante Decreto No. 0023 de fecha 12 de enero de 2023.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 22.810.880 de Cartagena
Certificado No CATH-2023-0006 de fecha 12/01/2023


ALCALDE


POSESIONADO

Proyectó: Fabian Racine/Coordinador Área de Talento Humano

Revisó: William Montes/Profesional Universitario Cod.219 Gr.03 OAJ

Vo.Bo. Karina Carrascal/Jefe OAJ



Gobierno de la GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba